

DECRETO 2185 DE 2015

(noviembre 11)

D.O. 49.693, noviembre 11 de 2015

por el cual se designa un Comandante General de las Fuerzas Militares ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 84, literal a), numeral 1 del Decreto ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Defensa Nacional mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2015, en ejercicio de las facultades legales conferidas por los artículos 28 y 29 de la Ley 1476 de 2011, resolvió admitir la causal de impedimento planteada por el señor General Juan Pablo Rodríguez Barragán, Comandante General de las Fuerzas Militares, para conocer el Grado de Consulta dentro de la investigación administrativa número 004-2010.

Que el Ministro de Defensa Nacional mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2015, en ejercicio de las facultades legales conferidas por los artículos 28 y 29 de la Ley 1476 de 2011, resolvió admitir la causal de impedimento planteada por el señor General Juan Pablo Rodríguez Barragán, Comandante General de las Fuerzas Militares, para conocer el Grado de Consulta dentro de la investigación administrativa número CDTE-005-2013.

Que el Ministro de Defensa Nacional mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2015, en ejercicio de las facultades legales conferidas por los artículos 28 y 29 de la Ley 1476 de 2011, resolvió admitir la causal de impedimento planteada por el señor General Juan Pablo Rodríguez Barragán, Comandante General de las Fuerzas Militares, para conocer el Grado de

Consulta dentro de la investigación administrativa número CDTE-001-2014.

Que de acuerdo con lo anteriormente indicado, es procedente designar un Comandante General de las Fuerzas Militares ad hoc, para que avoque el conocimiento del Grado de Consulta, dentro de las investigaciones administrativas números 004-2010, CDTE-005- 2013 y CDTE-001-2014.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Comandante General de las Fuerzas Militares ad hoc, al Jefe de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares, para que avoque el conocimiento del Grado de Consulta, dentro de las investigaciones administrativas números 004-2010, CDTE-005-2013 y CDTE-001-2014, de conformidad con la parte considerativa del presente decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de noviembre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.